

GACETA

MUNICIPAL



COMAYAGUA

ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA

Unidad de Relaciones Públicas

Comayagua, Honduras, C. A.
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586
Fax: (504) 772-1590



www.amcomayagua.com
facebook: Municipalidad de Comayagua

Sumario

Enero 2024 /
EDICIÓN #259

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Pág. 2 y 3

CORRESPONDENCIA

Pág. 4

CERTIFICACIÓN DE CABILDO ABIERTO

Pág. 5,6 Y 7

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el martes 14 de noviembre de 2023 y registrada en el ACTA No. 54, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

PUNTO No. 5) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**Letra a) Folio 205-206**

El Regidor Municipal Guillermo Enrique Pena informa junto a la Comisión nombrada, que en seguimiento a los puntos relacionados con el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos hospitalarios, se realice la reunión con los representantes legales de la Empresa Eco Residuos en la que, se trataron puntos como los precios elevados que cobran para brindar el servicio a los establecimientos de salud y ya se cuenta con una propuesta de contrato y que se socialice a todo el pleno, en la que se establecen cobros que se ven coherentes.

El Regidor Juan José Nazar agregó que es necesario considerar la fundamentación legal y socializar, para tener una conciliación previa del valor de la tasa a cobrar para incluir en el Plan de Arbitrios del próximo año

Resolución: Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve trabajar una contrapropuesta y luego sostener reunión integral entre los beneficiarios del servicio, la Municipalidad y la Empresa Eco Residuos.

PUNTO No. 6) Folio 206-208**SOCIALIZACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA SUBCUENCA DEL RÍO SELGUAPA, POR REPRESENTANTES DE LA EMPRESA SERTYCO**

Comparecen el Msc Faustino Osavas Izaguirre Especialista en Gestión Ambiental y el Consultor Técnico de SERTYCO Sr. Marvin Quiroz quienes agradecen a la Corporación Municipal por el espacio concedido y a la vez manifiestan que el objetivo es la socialización del Plan de Ordenamiento y Manejo de los Recursos Naturales de la Subcuenca Río Selguapa.

El objetivo principal del PDABR es el manejo sostenido de los recursos naturales de la Subcuenca mediante implementación de programas con la participación comunitaria y demás actores internos, y así lograr un uso equilibrado de los recursos asegurando a futuro el abastecimiento de agua en cantidad y calidad para los sistemas de agua de las comunidades y las demás actividades que la Ley faculta.

Esta es una herramienta para manejar los recursos naturales de manera ordenada según su uso, con capacidad racional productiva y sobre todos con lineamientos legales y técnicos para su aprovechamiento.

Esta regida por la normativa jurídica Acuerdo Número 028-2014 del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF) siendo además requisito para la aprobación del plan de manejo la socialización del proceso.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el martes 14 de noviembre de 2023 y registrada en el ACTA No. 54, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

Las Municipalidades que tienen jurisdicción dentro del proyecto además de Comayagua, son: Ajuterique, El Rosario, Jesús de Otoro, La Paz, Masaguara, Santiago de Puringla y Siguatepeque.

En la Planificación se tiene contemplada: 1) La zonificación, 2) Definición de zonificación; 3) Programas de manejo: Programa de Manejo de los Recursos Naturales; Programa de Desarrollo Comunitario; Programa de Educación Ambiental: Programa de Agua y Saneamiento: Programa de Adaptación al cambio climático; 4) Cronograma 5) Presupuesto y 6) Estrategia de implementación.

El plan una vez presentado se constituirá en un instrumento de gestión para los gobiernos locales que tienen injerencia dentro del plan, también puede ser utilizada por otros actores de desarrollo que se encuentren en dichos territorios; siendo los objetivos del plan: Desplegar una radiografía del estado en que se encuentran los recursos naturales de la subcuenca Río Selguapa; Proveer información de estado de desarrollo de las comunidades y, Brindar líneas de inversión en las cuales puedan optar el Estado, los Gobiernos locales las ONGs, los donantes para el desarrollo de los recursos naturales y las comunidades residentes en la zona de recarga de la subcuenca y se beneficien.

Resolución: Ante lo expuesto la Corporación Municipal da por recibido la socialización del Plan de Ordenamiento y Manejo de los Recursos Naturales de la Subcuenca Río Selguapa y gira instrucciones para que se extienda la respectiva Certificación del Punto de Acta correspondiente.

PUNTO No. 7) Folio 208-209**PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORES, COMPOSITORES, INTERPRETES Y MÚSICOS DE HONDURAS (AACIMH)**

Comparece el Sr. Rigoberto Zuniga Jefe del departamento de Licenciamiento y Recaudación de la Asociación de Autores, Compositores Interpretes y Músicos de Honduras acompañado de su apoderado Legal el Abogado Carlos Rene Reyes con el objetivo de socializar algunos puntos importantes de la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos conexos.

En su exposición manifiestan que la función de esta Ley es la recaudación, administración y distribución de las regalías provenientes de la utilización de obras musicales protegidas y representadas por la AACIMH para Honduras, según contratos de representación recíproca con sociedades del extranjero.

Informaron que desde el 2008 han realizado negociaciones con el COHEP y actualmente están trabajando con Tegucigalpa y San Pedro Sula en el cumplimiento de

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el martes 14 de noviembre de 2023 y registrada en el ACTA No. 54, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

esta ley, solamente en la protección de obras musicales.

En este sentido se están abocando a la Corporación Municipal de Comayagua a fin de dirimir el tema del derecho de Autor y en especial lo establecido en el Artículo 152 de esta Ley que involucra la participación de las Alcaldías y obtener la participación y hacer efectivo el cumplimiento a esta Ley, proceder a legalizar el uso de la música en los negocios de Comayagua, evitar las sanciones que manda la Ley con multas de entre 10 y 200 salarios mínimos a los usuarios infractores (Art. 156 y 167 numeral 1), no siendo esta la intención, sino la de llegar a un acuerdo armonioso de beneficio común.

Resolución: Ante lo expuesto la Corporación Municipal da por recibida la información y acuerda girar instrucciones a la Comisión de Finanzas, Asesor Legal y el Jefe del departamento Municipal de Justicia para análisis de la información presentada, previo a la resolución.

PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 209

El Administrador Municipal solicita aprobación para la compra de equipo que consisten en: Adquisición de un camión de volteo de 5 a 6 metros cúbicos para uso del departamento de Obras Públicas y que será adquirido con fondos propios y compra de una moto cargo para uso en jardinería en el departamento Municipal Ambiental que será adquirido con fondos de cooperación.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la solicitud y gira instrucciones a la administración para que se inicien los debidos procesos legales para su adquisición.

¡Aproveche el 10% de descuento en el pago de Bienes Inmuebles!

Amigo contribuyente, **al pagar sus impuestos de Bienes Inmuebles antes del 30 de abril, obtendrá un 10% de descuento**, aproveche esta gran oportunidad para ponerse al día con el pago de sus impuestos.

Recuerde que con sus impuestos ejecutamos importantes obras que impulsan el desarrollo integral de Comayagua.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la Sesión de Cabildo Abierto, celebrada el miércoles 22 de noviembre de 2023 y registrada en el ACTA No. 55 Tomo 84; folios del 227-228-233.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria de la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, CERTIFICA el Acta que se encuentra en los folios del 227-228-233 Tomo N° 84 del Libro de Actas que lleva la Municipalidad y que, literalmente, dice: **ACTA No. 55.-** Sesión de Cabildo Abierto, celebrada por la Corporación Municipal de Comayagua el día miércoles veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) siendo las cuatro de la tarde en las instalaciones del Centro Básico Inmaculada Concepción ubicado en la Colonia Villa Universitaria de esta ciudad de Comayagua, se procedió de la manera siguiente: 1- Se comprobó el quórum, estando presente el Sr. Alcalde Municipal- Carlos Miranda C. quien presidió; el Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Los Regidores Municipales: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.- Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°.Guillermo Enrique Peña David. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. y la Secretaria Municipal que da fe. Con excusa la Regidora Municipal 8°. Sra. Evelyn Waleska Perdomo Vindel.

Con asistencia de 67 personas, entre ellos los padres de familia y miembros directivos de la Asociación de Padres de Familia, Director, Sub directora, personal docente y administrativo del Centro Básico La Inmaculada Concepción ubicado en la Colonia Nueva Comayagua, personal técnico municipal y de Relaciones Públicas.

2) El Profesor Hugo Ramón Machado Director del Centro de Educación Básica Inmaculada Concepción, dio la bienvenida a los presentes, y manifestó palabras de agradecimiento al Sr. Alcalde Municipal y su Corporación Municipal y explicó que es necesario disponer del dominio pleno del terreno donde funciona esta Institución Educativa, lo cual permitirá contar con una escritura en dominio pleno, requisito de la Secretaría de Educación para el nombramiento de docentes con carácter permanente que brinden sus servicios a los niños y jóvenes estudiantes del Centro Básico. Agregó que actualmente los padres de familia pagan salario a cuatro maestros.

3) Después de la invocación a Dios dirigida por la Señora Sub-Directora del centro educativo, el Sr. Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, agradeciendo la asistencia de los padres de familia, vecinos y personal docente del Centro educativo, explicando que este es un cabildo abierto que ha sido convocado a petición del Director del Centro Básico, considerando que es la educación, un tema muy importante para los maestros y padres de familia, y por tanto para los vecinos de esta Colonia.

Felicito a la Sociedad de padres de familia que ha presidido por tantos años y gestionando por la calidad educativa que se sirve y la infraestructura que se ha logrado, junto al apoyo de esta Alcaldía Municipal de Comayagua, ya que se ha venido trabajando con la Escuela Inmaculada Concepción desde el año 1998, cuando ocurrió el huracán Mitch en donde se perdieron todas las instalaciones de la escuela, buscando alternativas y soluciones junto a los padres de familia y maestros y es allí donde se da el proceso de adquisición de este terreno con el fin de favorecer a las familias que fueron afectadas por este Huracán, e iniciando con la construcción de tres aulas y en base a

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la Sesión de Cabildo Abierto, celebrada el miércoles 22 de noviembre de 2023 y registrada en el ACTA No. 55 Tomo 84; folios del 227-228-233.

ello, con apoyo de los padres esta Alcaldía Municipal ha brindado su apoyo para que se pueda contar con toda esta gran infraestructura.

4) LEGALIZACION DEL PREDIO DEL CENTRO BASICO INMACULADA CONCEPCION PARA OFICIALIZAR TRÁMITES DE CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

El Sr. Alcalde Municipal explicó que el tema de este cabildo es único ya que según la Ley de Municipalidades en su Artículo 33 B establece la realización de los Cabildos abiertos como un espacio en el que se puede llegar a acuerdos citando previo a la población para concertar un tema en específico, siendo este un Cabildo abierto Consultivo cuyo objetivo es realizar una Consulta a la sociedad, en este caso para determinar si están de acuerdo con la legalización del predio donde se ubica el Centro Básico Inmaculada Concepción para oficializar algunos trámites a favor de la Secretaria de Educación, ya que este es un terreno municipal y además es una área pública. Por lo que, la ley faculta a la Corporación Municipal a realizar este Cabildo abierto y consultar a la población si están de acuerdo con dicha legalización. Tomando en cuenta que se ha recibido en el pleno, un oficio donde el Director Profesor Hugo Ramon Machado y Director Departamental Mariano de Jesús Boquín solicitan este espacio y han expresado su necesidad.

Por su parte el Sr. Regidor Municipal Juan José Nazar manifestó que la realización de los cabildos abiertos es una responsabilidad social de la Corporación Municipal y especialmente cuando se trata de entrega de predios y para luego legalizarlos, siendo los cabildos parte del procedimiento legal a seguir para darle el debido uso y legalizar la propiedad del inmueble para el bienestar social.

Seguidamente el Sr. Alcalde Municipal solicita la comparecencia del Jefe de Catastro, el Ing. Fernando Castro para que explique la información legal, el uso y área a legalizar. El Jefe de Catastro explicó que se trata de un inmueble registrado en el Instituto de la Propiedad a nombre de Municipalidad de Comayagua, en dominio pleno, naturaleza urbano, ubicado en la Urbanización Nueva Comayagua, con el nombre del inmueble: Área verde destinada para escuela, con matrícula 739403, teniendo un área de 9,237.12 M2 (Nueve mil doscientos treinta y siete punto doce metros cuadrados).

Posteriormente el Sr. Alcalde Municipal manifestó que han pasado 24 años que la Corporación Municipal hizo entrega de este predio y hasta hoy se legalizará a favor de la Secretaria de Educación y es por eso que, en cumplimiento a la Ley de Municipalidades debemos consultar en este caso a Padres de Familia y demás presentes: **¿Están de acuerdo que este predio que ocupa el Centro Básico La Inmaculada Concepción se pueda legalizar a favor de la Secretaria de Educación, para que tengan sus documentos en regla?**

La asamblea presente responde por unanimidad, afirmativamente, si estar de acuerdo, levantando, además su mano derecha. Por tanto: La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la legalización del predio y se proceda a dar continuidad al procedimiento legal administrativo pertinente para que el inmueble inscrito a nombre de la Municipalidad de Comayagua con Nombre: Área verde destinada para escuela, matrícula 739403, con una área de 9,237.12 M2 (Nueve mil doscientos treinta y siete punto doce metros cuadrados) sea registrado a nombre de la Secretaria de Educación para el uso de la Escuela Centro Básico Inmaculada Concepción.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la Sesión de Cabildo Abierto, celebrada el miércoles 22 de noviembre de 2023 y registrada en el ACTA No. 55 Tomo 84; folios del 227-228-233.

El Sr. Alcalde Municipal agradece a los padres de familia, por ser muy responsables y pensar siempre en el futuro de sus hijos, nietos, sobrinos y demás. También por cuidar el Centro Educativo para que sea una Institución con calidad educativa, el cual vale la pena, no solo legalizarlo, sino que también cuidar, haciéndolo crecer como ya está planificado con el Sr. Director y demás equipo de maestros.

Finalmente, la Regidora Municipal y Directora Municipal de Educación Karen Sofia Ponce brindó palabras de agradecimiento al Alcalde Municipal ya que siempre tiene sus puertas abiertas para con cada centro educativo y una buena comunicación con los docentes. Agradece al excelente Director de esta entidad educativa y a su personal, ya que este es un logro muy importante e insta a los padres de familia a seguir apoyando al personal docente.

PUNTO 6) Cierre de la Sesión. La sesión finalizó a las 4:45 de la tarde. Para constancia firman: Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.- Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°.Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL *****

Extendida en la ciudad de Comayagua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



MIRNA MARITZA ANDINO
 SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Biblioteca Municipal
 Cc: Biblioteca Nacional de Honduras
 Cc: Gobernación Departamental
 Cc: Arch.



 Carlos Miranda Canales
 Alcalde Municipal



 Mirna Maritza Andino
 Secretaria Municipal

Gaceta Municipal de Comayagua

Alcaldía de Comayagua y la Asociación de Municipios de Puerto Rico, firman convenio de hermanamiento y cooperación mutua



En el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Confederación Nacional de Municipios de Centroamérica y el Caribe (CAMCAYCA), la Alcaldía Municipal de Comayagua que dirige el Alcalde Carlos Miranda y la Asociación de Municipios de Puerto Rico, firmaron un importante convenio de hermanamiento y cooperación mutua en esta ciudad.

¡Comayagua, No es un basurero!

La basura no se deposita en cualquier lugar ni a cualquier hora. Saque la basura hasta que pase la volqueta recolectora.

La Alcaldía de Comayagua, trabaja incansablemente para brindar un mejor servicio y mantener limpia nuestra ciudad.

Pero es muy importante su colaboración y compromiso.

Recuerde, si cumple con sus obligaciones, también cumple con su ciudad y contribuye a mejorar los servicios de limpieza pública y el medio ambiente.

Alcaldía Municipal de Comayagua, trabajando por una ciudad limpia como usted.